

La suscrita Secretaria del Juzgado Promiscuo Municipal de Chinácota, procede a realizar la liquidación de costas dentro del proceso de restitución de bien inmueble de la referencia, así:

Agencias en derecho	\$1.160.000,00
Envío notificación	\$ 9.000,00
Total	\$1.169.000,00

Chinácota, diciembre 19 de 2023.


ADRIANA DEL PILAR GUERRERO MARIÑO
Secretaria

Pasa el proceso al Despacho de la señora Juez para proveer.

Chinácota, diciembre 19 de 2023.


ADRIANA DEL PILAR GUERRERO MARIÑO
Secretaria

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
CHINACOTA, NORTE DE SANTANDER

Radicado 54172-4089-001-2023-00266-00

Chinácota, diecinueve (19) de diciembre de dos mil veintitrés (2023).

En atención a lo indicado en el artículo 366 numeral 1 del Código General del Proceso (CGP), por encontrarse ajustada a derecho se dispone aprobar la liquidación de costas que antecede realizada por secretaria que antecede dentro del proceso restitución de bien inmueble de la referencia, a cargo de la parte demandada YULMAN CAMACHO MORALES a favor de la parte demandante ROSA HELENA JAIMES FLOREZ.

NOTIFIQUESE.


YOLANDA NEIRA ANGARITA
Juez